



**INFORME DE DIFUSIÓN MENSUAL DE LA  
OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE TRÁFICO Y  
RECAUDO DEL MODO CARRETERO –OETR–**

**CIFRAS DE SEPTIEMBRE DE 2024**



**Fecha de revisión y aprobación: 27 de noviembre de 2024**



## Introducción

La Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- presenta los resultados de la Operación Estadística de Tráfico y Recaudo del modo carretero -OETR-, proceso que se genera a partir de los lineamientos establecidos por el Sistema Estadístico Nacional (SEN), adoptados bajo la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, cumpliendo con los requerimientos de sus ocho fases, de las cuales la fase 7 corresponde a la difusión de la información estadística.

En primera instancia, la información detallada de tráfico, tarifas y recaudo de cada estación de peaje por categoría vehicular es recolectada directamente por los operadores de peaje a cargo de las empresas concesionarias de los proyectos carreteros, quienes tienen la obligación de mantener permanentemente disponible dicha información para la ANI, al mismo tiempo, las interventorías de cada proyecto de concesión, en su rol de supervisores de los contratos de concesión, tienen la obligación de verificar el conteo de vehículos y que el cobro de peaje se haga de acuerdo con las tarifas vigentes contempladas en el contrato de concesión y/o en las resoluciones del Ministerio de Transporte, de tal forma que, una vez terminado el mes de estudio, puedan auditar adecuadamente las cifras de tráfico, tarifas y recaudo presentadas por el concesionario, certificándolas y realizando el registro del reporte mensual de tráfico y recaudo en el sistema de información dispuesto por la ANI denominado **ANIscoPIO**.

A partir de los reportes mensuales de tráfico y recaudo cargados por las interventorías en ANIscoPIO, se continúa con un proceso de validación de las cifras por parte de la ANI, con lo cual se obtiene una base de datos acopiada final cumpliendo con la fase 4 de acopio. Con dicha base de datos validada se pueden realizar las fases 5 y 6 de procesamiento y análisis de la información, respectivamente, obteniendo una base de datos mensual de tráfico, tarifas y recaudo lista para difundir, denominada "Resumen Mensual por estación de Peaje Tráfico y Recaudo 2014 a *mes actual de reporte*", la cual contiene la información histórica de los volúmenes de tráfico, las tarifas y los recaudos de las estaciones de peaje de los proyectos a cargo de la ANI desde el 1 de enero de 2014 hasta el mes más actual que se está reportando.

## 1. Objetivos

El presente documento tiene tres objetivos principales:

- Publicación mensual en ANIscoPIO de la base de datos histórica de tráfico, tarifas y recaudo contenida en el archivo Excel denominado "Resumen Mensual por estación de Peaje Tráfico y Recaudo 2014 a sep-2024".
- Presentar los resultados consolidados producto del procesamiento y análisis de la información estadística de tráfico y recaudo, mostrando el comportamiento mensual de las variables e indicadores estadísticos.
- Presentar las novedades más relevantes que afectan la producción de la información estadística de tráfico, tarifas y recaudo de las estaciones de peaje que hacen parte de los proyectos de concesión de carreteras a cargo de la ANI.



## 2. Alcance

La población objeto de estudio de la OETR corresponde a las estaciones de peaje activas de todos los proyectos de la Red Vial Nacional Concesionada a cargo de la ANI. Las estaciones de peaje y conteo son las secciones de control dispuestas en el tramo vial concesionado en donde se realiza el aforo de tráfico vehicular y el recaudo por concepto de peajes, por medios electrónicos-automáticos y/o manuales.

Consideraciones a las variables estadísticas de la OETR:

- El volumen de tráfico resultante del conteo de vehículos en cada estación de peaje no se discrimina por sentido de circulación, ni por su forma de pago del peaje (manual o electrónico), adicionalmente, es importante tener en cuenta que no se incluye el volumen de tráfico de motocicletas, ya que de acuerdo con la Ley 787 de 2002 las motocicletas no pagan peaje. Sí se identifica el tráfico de vehículos que pagan peaje, el tráfico de vehículos que evaden el pago del peaje y el tráfico de vehículos exentos según la Ley 787 de 2002.
- Las tarifas de peaje por categoría vehicular deben ser las contempladas en el contrato de concesión y deben contar con la aprobación del Ministerio de Transporte. Actualmente, se cuenta con siete categorías vehiculares con tarifa plena y con tarifa especial/diferencial y se incluyen las tarifas para eje adicional, eje grúa, eje adicional de remolque y eje adicional de vagones remolcados.
- Respecto al recaudo, se calcula el recaudo por categoría vehicular y eje adicional asociado a los vehículos que pagan peaje con tarifa plena y especial y el recaudo de evasores; también se incluye la información del recaudo sobrante y el recaudo con destinación al Fondo de Seguridad Vial (FSV) por estación de peaje (agregada para todas las categorías vehiculares).
- Es importante tener en cuenta que la información presentada en este documento y en el archivo Excel denominado "Resumen Mensual por estación de Peaje Tráfico y Recaudo 2014 a sep-2024" es de carácter preliminar, ya que las cifras de tráfico, tarifas y recaudo contenidas en los reportes mensuales pueden requerir cambios que serán aplicados siempre y cuando se presenten justificaciones válidas en concepto de la ANI.

## 3. Documentos de soporte de la OETR

Para contar con un contexto amplio de la OETR respecto a los lineamientos para el desarrollo de sus 8 fases, su metodología (objetivos, alcance, marco de referencia, glosario/conceptos diseño de sus 8 fases) y sus manuales asociados, se recomienda leer los siguientes metadatos que hacen parte del sistema integrado de planeación gestión de la ANI (<https://www.ani.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion>), así como las circulares de la ANI en que se informó a los concesionarios e interventores la manera en que debe reportarse la información de tráfico y recaudo en ANIscopio.

- SEPG-M-006 Manual Metodológico OETR
- SEPG-P-025 Producción de estadísticas institucionales



- SEPG-M-007 Manual Critica OETR
- SEPG-I-012 Validación y consistencia de la OETR
- SEPG -I-011 Ficha metodológica OETR
- SEPG-M-008 Manual de sistema y de usuario OETR
- Circular No. 20216010000224 del 12 de abril de 2021: Para concesionarios e interventorías de los proyectos carreteros "Por medio de la cual se indica la manera en que debe reportarse la información desagregada de tráfico en ANIscopio" por parte de los concesionarios.
- Circular No. 20216020000544 del 19 de julio de 2021: Para interventorías de proyectos carreteros "Por medio de la cual se indica la manera en que debe reportarse la información mensual de tráfico y recaudo en ANIscopio" por parte de las interventorías.



#### 4. Resumen del período

**Fecha de corte de la información:** Para el mes de septiembre/2024, la base de datos acopiada final contenida en el "Resumen Mensual por estación de Peaje Tráfico y Recaudo 2014 a sep-2024" se descargó de ANIscopio el 12 de noviembre de 2024. Para dicha fecha, los datos más relevantes de la base de datos son los siguientes:

<b>Total de proyectos activos</b> 39	<b>Total de proyectos con reporte</b> 38	<b>Total de estaciones de peaje activas</b> 123	<b>Total de estaciones de peaje con reporte</b> 113
<b>Tráfico total mensual registrado</b> 19.331.144	<b>Recaudo total mensual registrado</b> \$357.252.938.150	<b>Tráfico Promedio Diario Mensual (TPDM)</b> 642.142	

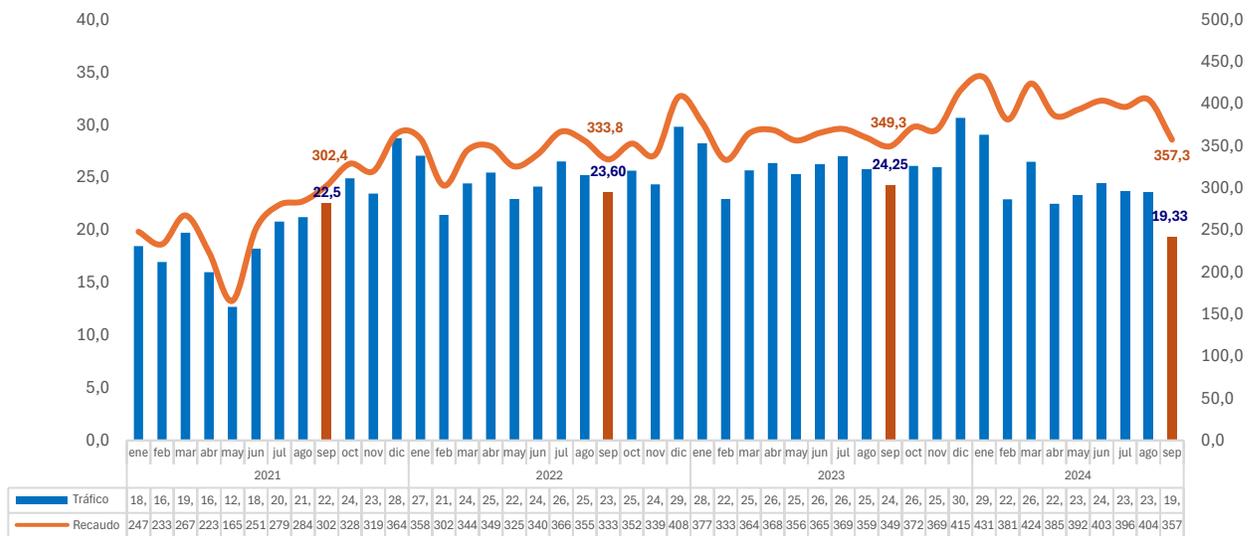
**Para el mes de septiembre de 2024 no se cuenta con información de 10 estaciones de peaje** y se presenta 1 proyecto (IP - Vías del Nus) que no reportó información de ninguno de sus peajes. Esto debe tenerse en cuenta para la lectura de las gráficas que se muestran más adelante, a excepción de las gráficas 2 y 3 de panel que comparan las cifras mensuales de tráfico y recaudo de dichos 113 peajes (de 38 proyectos) desde el año 2021. A continuación, se relacionan las estaciones de peaje sin reporte de tráfico y recaudo por proyecto:

Proyecto	Peaje
Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	PUERTO COLOMBIA
	PAPIROS
IP - Ampliación a tercer carril doble calzada Bogotá - Girardot	CHINAUTA
IP - Vías del Nus	TRAPICHE
	PANDEQUESO
	CISNEROS
	CABILDO
IP Autopistas del Caribe, corredor de carga Cartagena - Barranquilla	TURBACO
	ARROYO DE PIEDRA
Villavicencio - Yopal	PUENTE AMARILLO



## 5. Comportamiento comparativo de las cifras de tráfico y recaudo mensuales históricas desde enero de 2021 a septiembre de 2024

**Gráfico 1. Valores del tráfico total mensual y recaudo total mensual. Enero 2021 – Septiembre 2024<sup>Pr</sup>**



Fuente: ANI-OETR

Pr: cifras preliminares

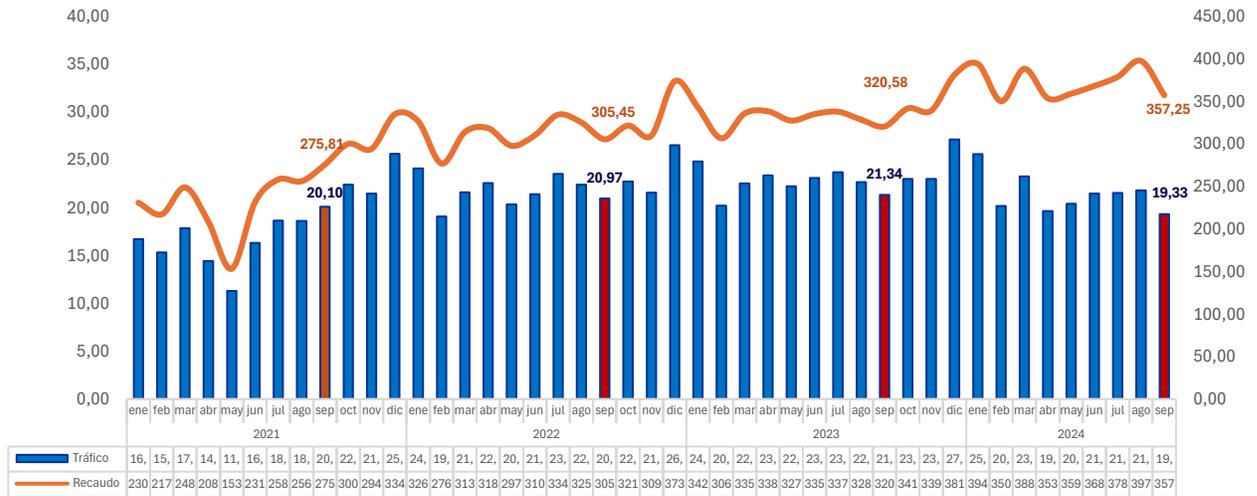
Tráfico en millones de vehículos - Recaudos en miles de millones de pesos

El comportamiento del tráfico total de los meses de septiembre viene presentando una tendencia creciente a excepción del año 2024, iniciando con 22,5 millones de vehículos en 2021, pasando a 23,6 millones en 2022 e incrementando a 24,25 millones en 2023. En septiembre de 2024 el tráfico total desciende a 19,33 millones de vehículos, incluso un valor menor al del año 2021, explicado porque en ese mes faltó el reporte de tráfico de 10 estaciones de peaje, entre ellas algunas que presentan valores de tráfico muy importantes dentro de las 123 estaciones de peaje activas, como son Turbaco, Chinauta y Papiros.

Respecto a la tendencia del recaudo total en los meses de septiembre, es también ascendente como la del tráfico total, iniciando en 302,4 mil millones de pesos en 2021, pasando a 333,8 mil millones de pesos en 2022 y llegando a 349,3 mil millones de pesos en 2023. Pese a los incrementos tarifarios realizados en 2022 y 2024 (en 2023 se congelaron las tarifas), el recaudo total de septiembre 2024 llega solo a 357,3 mil millones de pesos, explicado por la misma razón expuesta para el tráfico total, faltan por reportar 10 estaciones de peaje en septiembre de 2024, algunas con recaudos relevantes tales como Puerto Colombia y Chinauta.

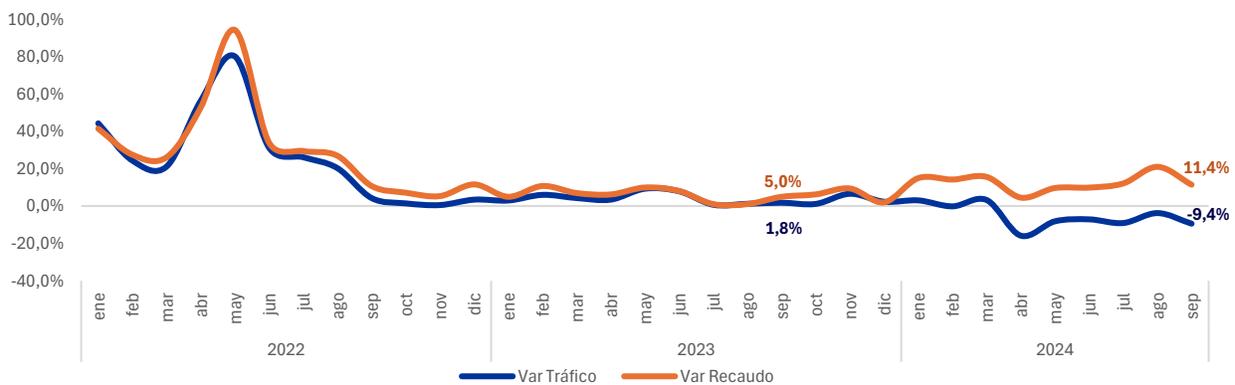


**Gráfico 2. Valores del tráfico total mensual y recaudo total mensual – Panel comparativo de todas las estaciones de peaje activas reportadas en septiembre de 2024 (113 peajes). Enero 2021 – Septiembre 2024<sup>Pr</sup>**



Fuente: ANI-OETR  
Pr: cifras preliminares  
Tráfico en millones de vehículos - Recaudo en miles de millones de pesos

**Gráfico 3. Porcentajes de variación mensual del tráfico total mensual y el recaudo total mensual - Panel comparativo de todas las estaciones de peaje activas reportadas en septiembre de 2024 (113 peajes). Enero 2022 – Septiembre 2024<sup>Pr</sup>**



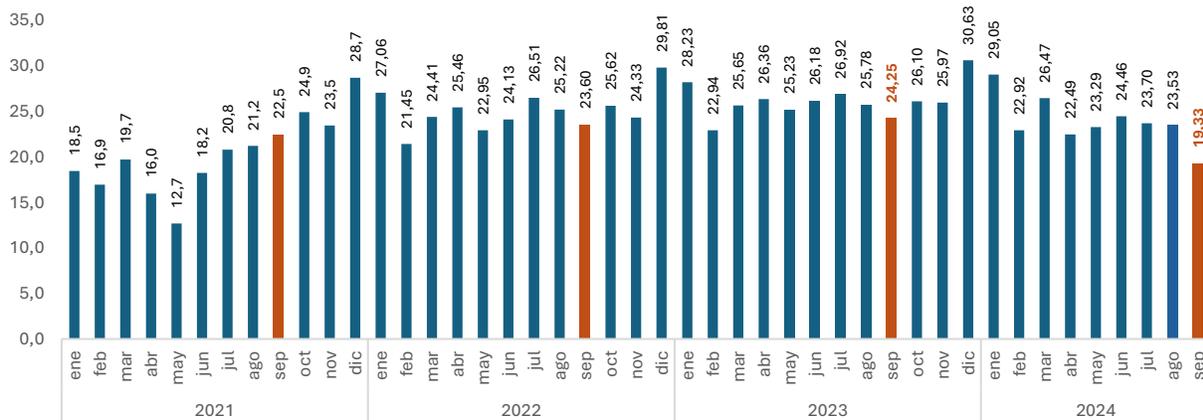
Fuente: ANI-OETR  
Pr: cifras preliminares

Los gráficos 2 y 3 de panel comparativo muestran que, al sustraer de los totales mensuales las cifras de tráfico y recaudo de las diez estaciones de peaje que faltaron por reportarse en septiembre de 2024, se mantiene la tendencia ascendente en el tráfico total de los meses de septiembre entre los años 2021, 2022 y 2023, (registrando una menor reducción, si se compara con el gráfico 1), por lo cual la variación anual del tráfico total para el mes de septiembre de 2024 con respecto a septiembre de 2023 fue de -9,4%. En relación con el recaudo total en los meses de septiembre, se observa mayor crecimiento del recaudo total de septiembre de 2024 con respecto a septiembre de 2023, incrementándose en un 11,4%.



## 6. Comportamiento mensual histórico de las cifras de tráfico total y recaudo total desde enero de 2021 a septiembre de 2024

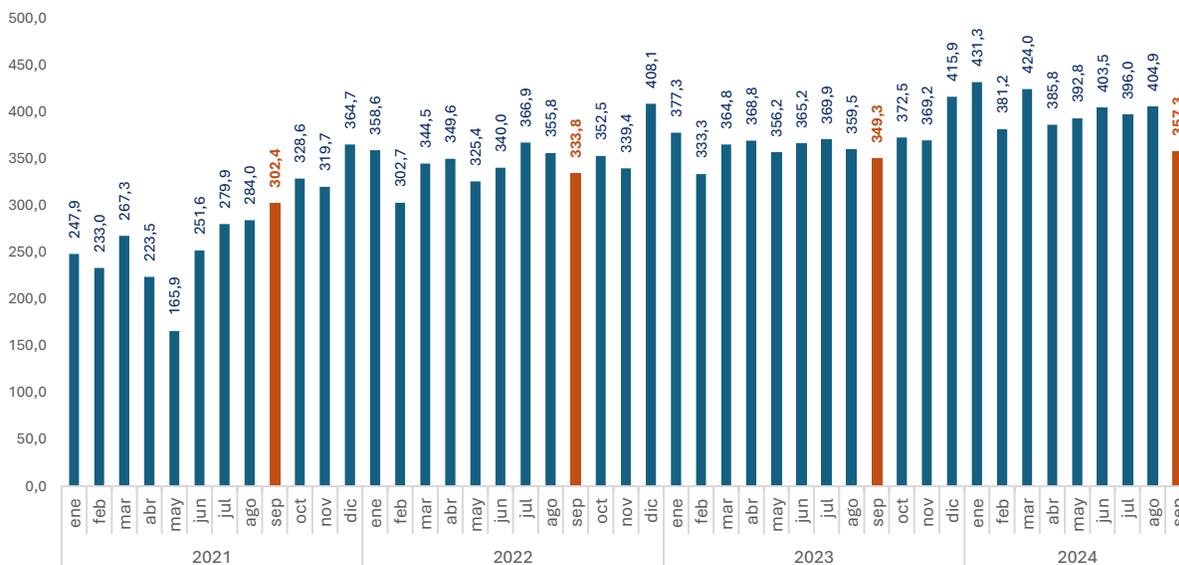
**Gráfico 4. Tráfico total mensual. Enero 2021 – Septiembre 2024<sup>Pr</sup>**



Fuente: ANI-OETR  
Pr: cifras preliminares  
Millones de vehículos

En septiembre de 2024 se registró un tráfico total de 19,33 millones de vehículos por los peajes de las vías concesionadas del país, frente a un total de 24,25 millones de vehículos para el mes de septiembre de 2023.

**Gráfico 5. Valor total del recaudo de peajes. Enero 2021 – Septiembre 2024<sup>Pr</sup>**



Fuente: ANI-OETR  
Pr: cifras preliminares  
Miles de millones de pesos

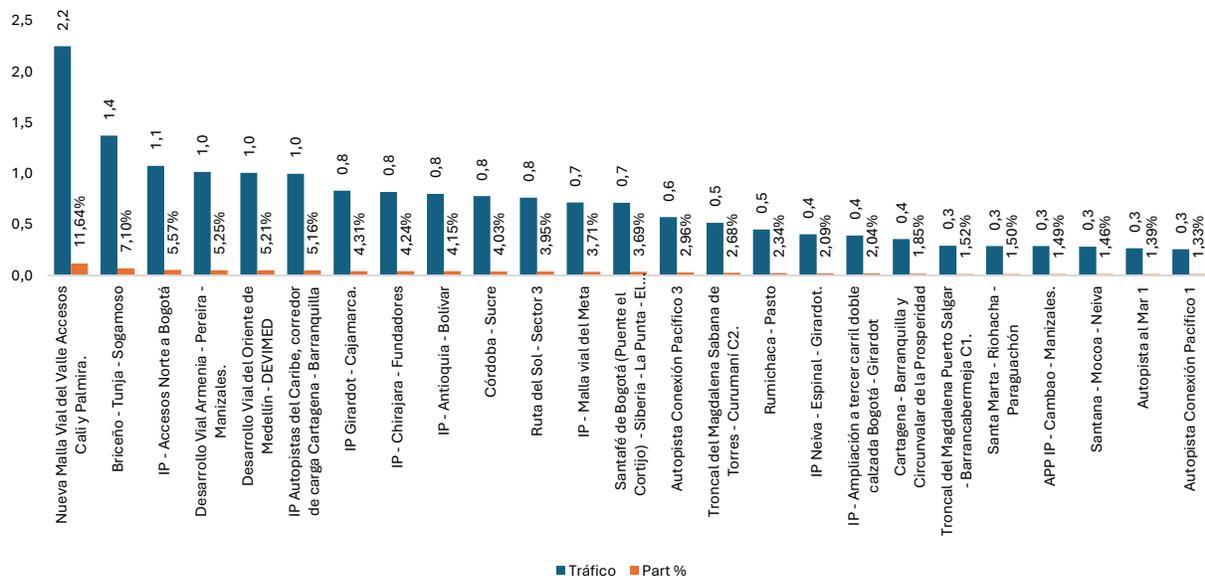


En septiembre de 2024 se registró un recaudo total por valor de \$357,3 mil millones asociado al tráfico vehicular en los peajes de las vías concesionadas del país, en tanto, para el mes de septiembre de 2023 el recaudo total fue de \$349,3 mil millones.

Para la presente vigencia, se registran dos incrementos de las tarifas en las estaciones de peaje de acuerdo con las resoluciones 20243040001125 del 15 de enero de 2024 y 20243040035675 del 31 de julio de 2024, "Por medio del cual se incrementan las tarifas de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional por estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) e Instituto Nacional de Vías (Invías)".

## 7. Cifras totales de tráfico y recaudo por proyecto de concesión en el mes de septiembre de 2024

**Gráfico 6. Volumen de tráfico por proyecto - Proyectos con mayores valores. Septiembre 2024 Pr**



Fuente: ANI-OETR  
Pr: cifras preliminares  
Millones de vehículos

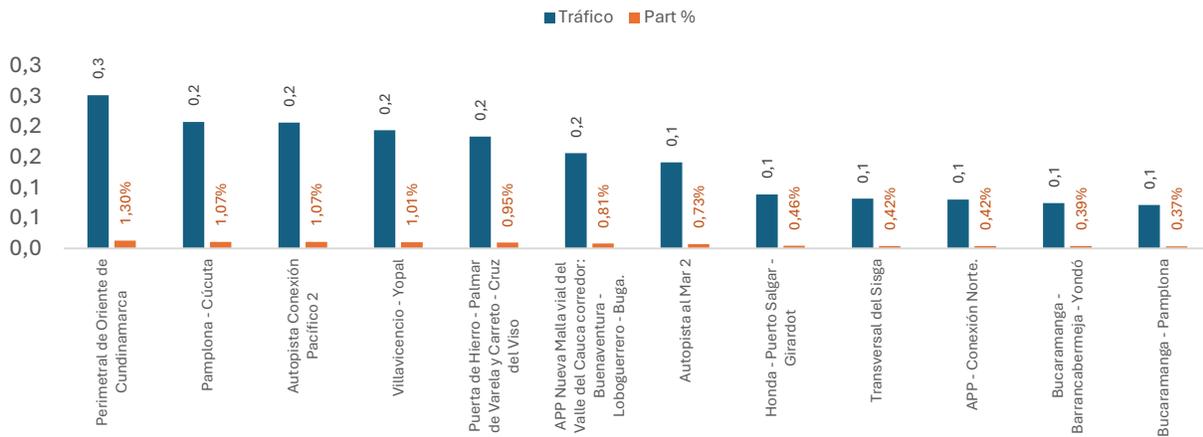
De acuerdo con la información registrada en cada uno de los 38 proyectos que reportaron información en el mes de septiembre de 2024, de los 19,33 millones de vehículos que transitaron por las estaciones de peaje y conteo de las vías concesionadas, las mayores participaciones se registraron en las vías de los proyectos Nueva Malla Vial del Valle Accesos Cali y Palmira con tráfico de 2,2 millones de vehículos con una participación del 11,64%; Briceño - Tunja - Sogamoso con tráfico de 1,4 millones de vehículos con participación del 7,10%; IP - Accesos Norte a Bogotá con tráfico de 1,1 millones de vehículos con participación del 5,57%; Desarrollo Vial Armenia - Pereira - Manizales con tráfico de 1,0 millones de vehículos con una participación de 5,25% y Desarrollo Vial del Oriente de Medellín - DEVIMED con tráfico de 1,0 millones de vehículos con una participación de 5,21%.



El gráfico 6 presenta la información desagregada para 24 proyectos que corresponden al 90,7% del total del tráfico de vehículos, los cuales suman 17,3 millones de vehículos, en tanto el resto corresponde a 13 proyectos que suman una participación del 9,4% y representan 1,8 millones de vehículos.

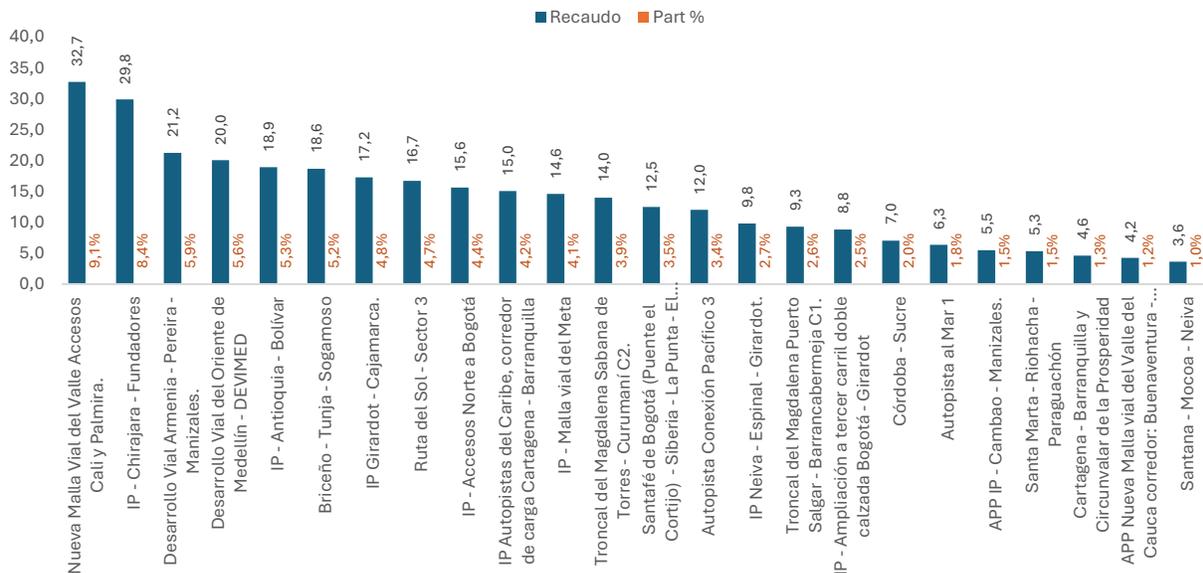
A continuación, en el gráfico 7, se presenta el comportamiento del resto de proyectos (9,4%).

**Gráfico 7. Volumen de tráfico por proyecto - Proyectos con menores valores. Septiembre 2024 Pr**



Fuente: ANI-OETR  
Pr: cifras preliminares  
Millones de vehículos

**Gráfico 8. Recaudo de peajes por proyecto - Proyectos con mayores valores. Septiembre 2024 Pr**



Fuente: ANI-OETR  
Pr: cifras preliminares  
Miles de millones de pesos

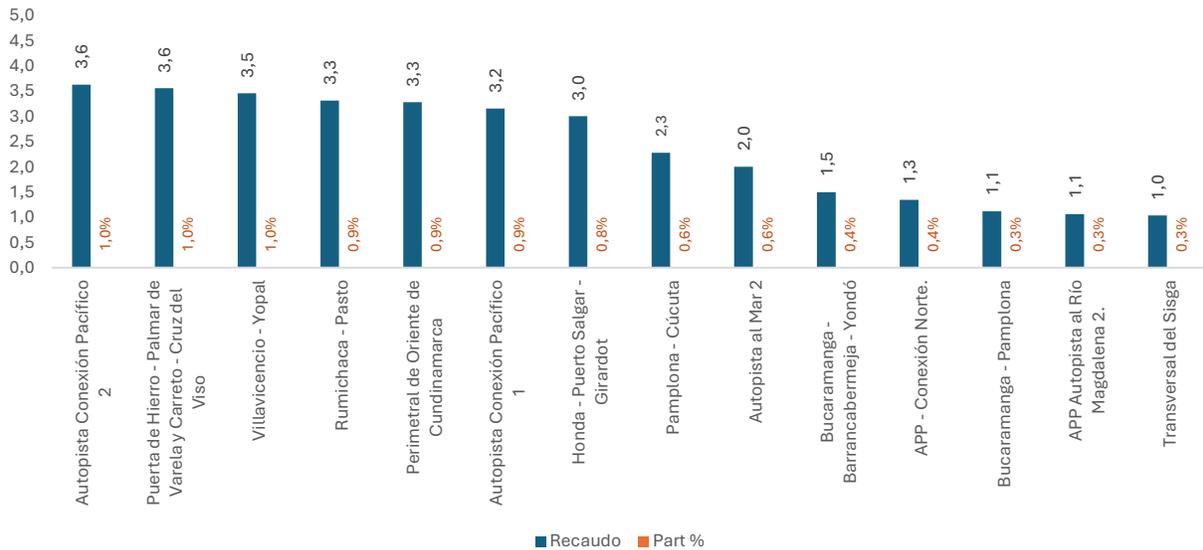


Del recaudo total por valor de \$357,3 mil millones por concepto de tráfico de vehículos por los peajes de las vías concesionadas, las mayores participaciones se registraron en los proyectos Nueva Malla Vial del Valle Accesos Cali y Palmira, con un recaudo por valor de \$32,7 mil millones con participación del 9,1%; IP - Chirajara – Fundadores con recaudo por valor de \$29,8 mil millones con participación del 8,4%; Desarrollo Vial Armenia - Pereira – Manizales con recaudo por valor de \$21,2 mil millones con participación del 5,9%; Desarrollo Vial del Oriente de Medellín – DEVIMED con recaudo por valor de \$20,0 mil millones con una participación del 5,6% e IP - Antioquia - Bolívar con recaudo por valor de \$18,9 mil millones con una participación del 5,3%.

El grafico 8 presenta la información desagregada para 24 proyectos que corresponden al 90,6% del total del recaudo de peajes, los cuales suman \$323,6 mil millones, en tanto el resto corresponde a 14 proyectos que suman una participación del 9,4% y representan \$33,7 mil millones.

A continuación, en el grafico 9 se presenta el comportamiento del resto de peajes (9,4%).

**Gráfico 9. Recaudo de peajes por proyecto – Proyectos con menores valores. Septiembre 2024 <sup>Pr</sup>**

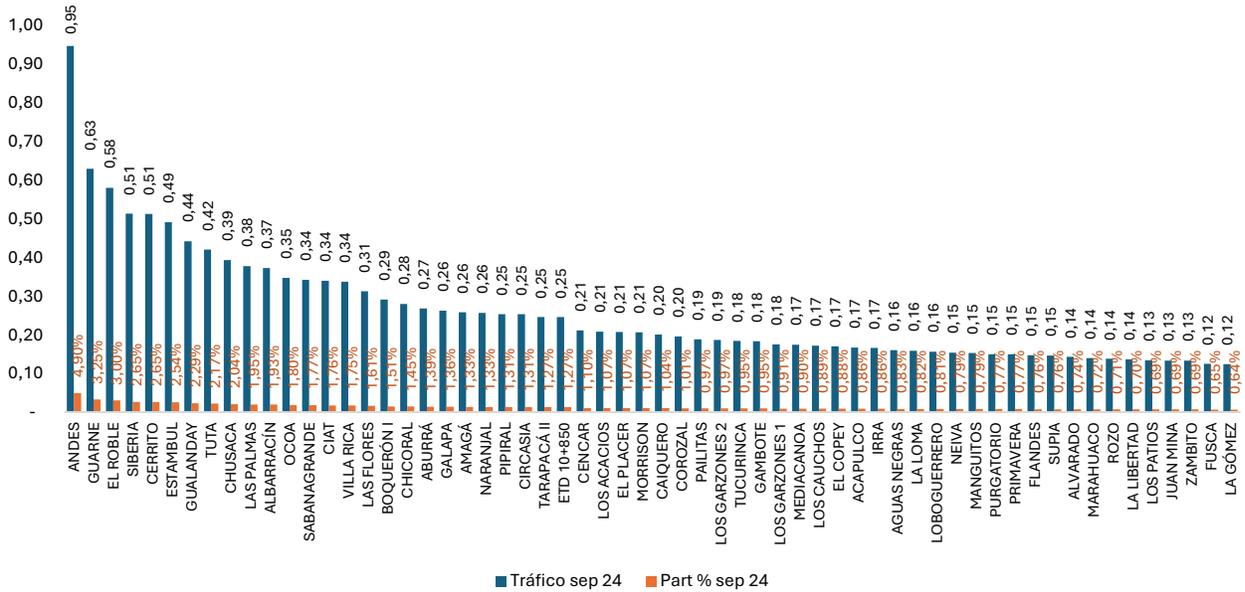


Fuente: ANI-OETR  
 Pr: cifras preliminares  
 Miles de millones de pesos



## 8. Cifras totales de tráfico y recaudo por estación de peaje en el mes de septiembre de 2024

**Gráfico 10. Volumen de tráfico por estación de peaje. Septiembre 2024** Pr



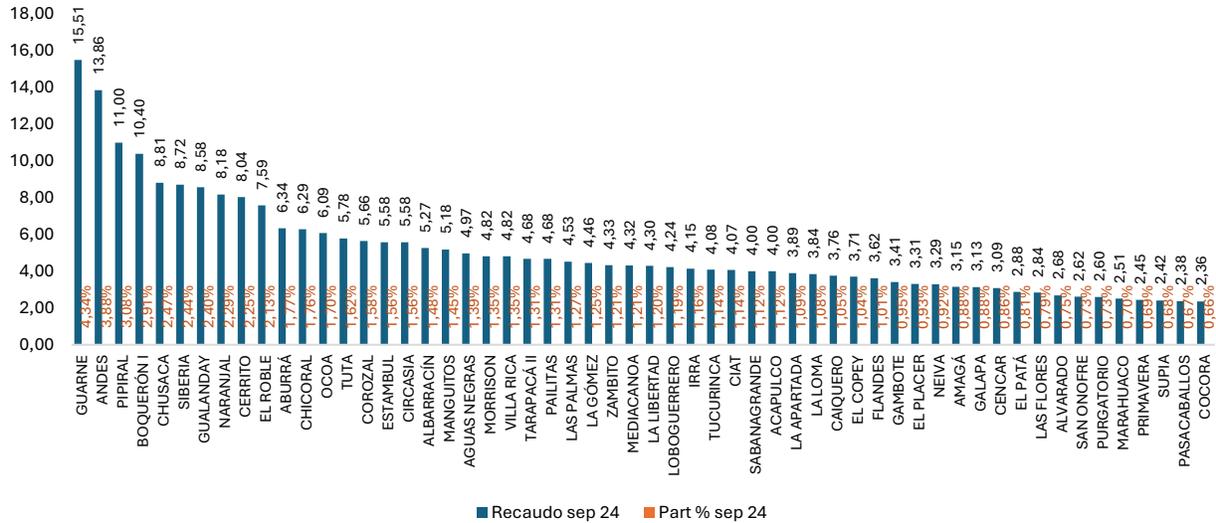
Fuente: ANI-OETR  
Pr: cifras preliminares  
Millones de vehículos

La tabla que se presenta a continuación, indica las estaciones de peaje que presentaron los mayores volúmenes de tráfico y su correspondiente participación en el mes de septiembre de 2024:

Peaje	Tráfico sep-24 (Millones de vehículos)	Participación sep-24 %
ANDES	0,95	4,90%
GUARNE	0,63	3,25%
EL ROBLE	0,58	3,00%
SIBERIA	0,51	2,65%
CERRITO	0,51	2,65%
ESTAMBUL	0,49	2,54%
GUALANDAY	0,44	2,29%
TUTA	0,42	2,17%



**Gráfico 11. Recaudo por estación de peaje. Septiembre 2024 <sup>Pr</sup>**



Fuente: ANI-OETR  
Pr: cifras preliminares  
Miles de millones de pesos

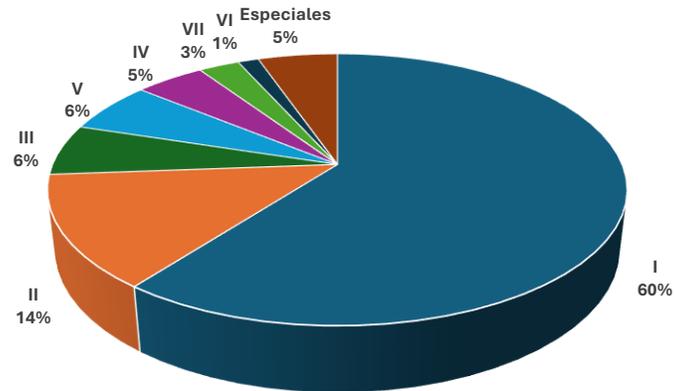
La tabla que se presenta a continuación, indica las estaciones de peaje que presentaron los mayores valores de recaudo y su correspondiente participación en el mes de septiembre de 2024:

Peaje	Recaudo sep-24 (Miles de millones de pesos)	Participación sep-24 %
GUARNE	15,51	4,34%
ANDES	13,86	3,88%
PIPIRAL	11,00	3,08%
BOQUERÓN I	10,40	2,91%
CHUSACA	8,81	2,47%
SIBERIA	8,72	2,44%
GUALANDAY	8,58	2,40%
NARANJAL	8,18	2,29%



## 9. Participación y distribución del volumen de tráfico y recaudo por categorías vehiculares en el mes de septiembre de 2024

**Gráfico 12. Porcentajes de participación del tráfico por categorías vehiculares. Septiembre 2024 <sup>Pr</sup>**



**Gráfico 13. Distribución del tráfico por categorías vehiculares. Septiembre 2024 <sup>Pr</sup>**

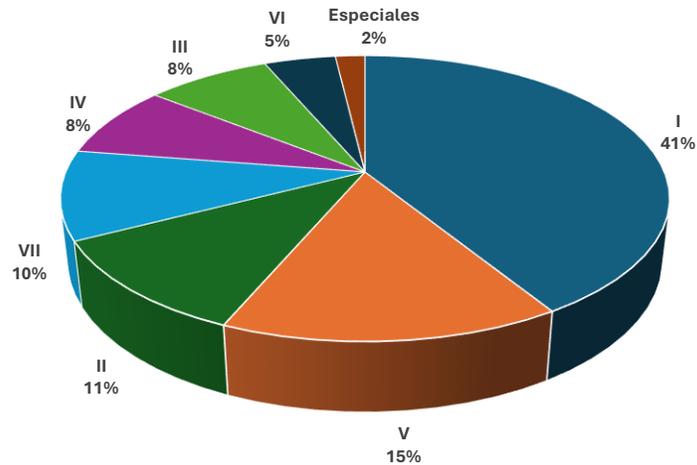


Fuente: ANI-OETR  
Pr: cifras preliminares  
Millones de vehículos

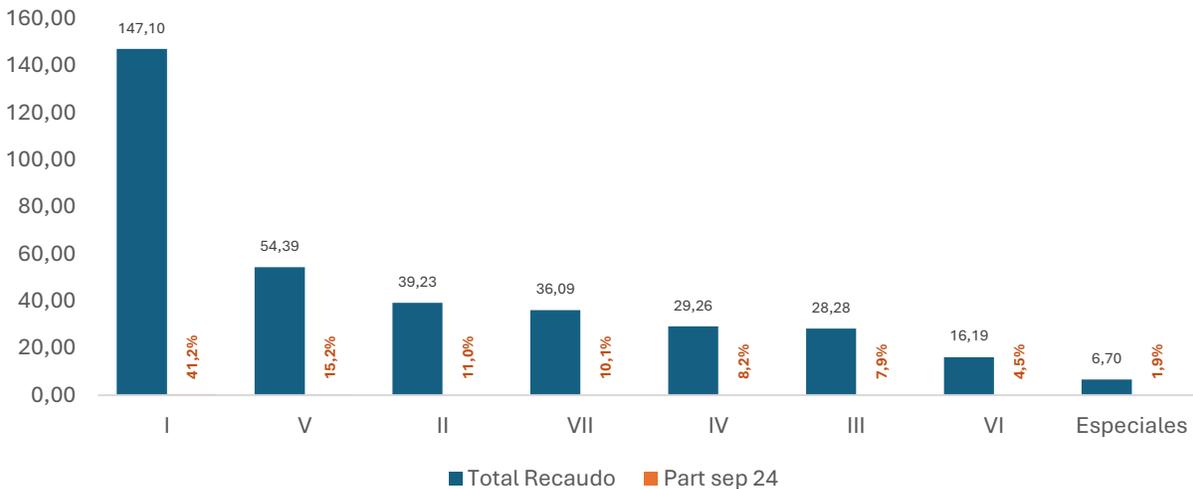
En septiembre de 2024 la estructura del tráfico por categorías vehiculares registro la mayor participación en la categoría I con el 60,4% correspondiente al tráfico de 11,67 millones de vehículos; para la categoría II el 13,4% de participación con tráfico de 2,59 millones de vehículos; la categoría III con participación del 6,1% con tráfico de 1,18 millones; la categoría V registro participación del 6,1% con 1,18 millones de tráfico; la categoría IV con participación del 4,6% con tráfico de 0,90 millones; la categoría VII con participación del 2,7% con tráfico de 0,52 millones; la categoría VI con participación del 1,4% con 0,27 millones de tráfico; en tanto las categorías especiales en conjunto registraron una participación del 5,3% con tráfico de 1,02 millones de vehículos.



**Gráfico 14. Porcentajes de participación del recaudo por categorías vehiculares. Septiembre 2024 Pr**



**Gráfico 15. Distribución del recaudo de peajes por categorías vehiculares. Septiembre 2024 Pr**



Fuente: ANI-OETR  
Pr: cifras preliminares  
Miles de millones de pesos

En septiembre de 2024 la estructura del recaudo por categoría vehicular registro la mayor participación en la categoría I con el 41,2% correspondiente al recaudo de \$147,10 mil millones; la categoría V con participación del 15,2% con recaudo de \$54,39 mil millones; para la categoría II el 11,0% de participación con recaudo de \$39,23 mil millones; la categoría VII con participación del 10,1% con recaudo de \$36,09 mil millones; la categoría IV con participación del 8,2% con recaudo de \$29,26 mil millones; la categoría III registro participación del 7,9% con \$28,28 mil millones; la categoría VI con participación del 4,5% con \$16,19 mil millones; en tanto las categorías especiales en conjunto registraron una participación del 1,9% con recaudo de \$6,7 mil millones.



## 10. Comportamiento histórico del Tráfico Promedio Diario Mensual -TPDM- desde enero de 2023 a septiembre de 2024

**Gráfico 16. Tráfico Promedio Diario Mensual – TPDM. Septiembre 2024 Pr**



Fuente: ANI-OETR  
Pr: cifras preliminares  
Miles de vehículos

El Tráfico Promedio Diario Mensual en las vías concesionadas de la red vial nacional para el mes de septiembre de 2024 fue de 642 mil vehículos, en tanto, para el mismo mes del año 2023 fue de 806 mil vehículos. Debe tenerse en cuenta que las cifras de tráfico faltantes, de las diez estaciones de peaje que no reportaron, afectan el TPDM de septiembre de 2024, reduciendo su valor real.

## 11. Contexto y novedades del período

A partir del 1 de agosto de 2024 se presentó un incremento adicional en las tarifas de peaje de todos los proyectos carreteros concesionados a cargo de la ANI, de acuerdo con la resolución No. 20243040035675 del 31 de julio de 2024, "Por medio de la cual se incrementan las tarifas de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional por estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) e Instituto Nacional de Vías (Invías)". Es de anotar que normalmente el incremento de tarifas se presenta en el mes de enero de cada año, a partir del día 16 del mes, no obstante, dado que por medio del Decreto 050 del 15 de enero de 2023 el Gobierno Nacional decidió no incrementar las tarifas de peaje para el año 2023, en 2024 se realizaron dos incrementos, el primero para incrementar tarifas desde el 16 de enero de 2024 mediante la resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024, y el segundo para incrementar tarifas desde el 1 de septiembre de 2024 mediante la resolución No. 20243040035675 del 31 de julio de 2024.



A continuación, se presentan las novedades registradas durante el mes de septiembre de 2024:

- **Proyecto Bogotá (Fontibón) - Faca - Los Alpes, estaciones de peaje Río Bogotá y Corzo:** de acuerdo con las condiciones del contrato, se realizó la reversión del proyecto al INVIAS desde el 28 de marzo de 2024, por tanto, la ANI reporta información de tráfico y recaudo de dichas estaciones de peaje hasta el 27 de marzo de 2024.
- **Proyecto Autopista al Mar 2, estación de peaje Cirilo:** este peaje se encuentra ubicado en el municipio de Turbo (Antioquia), no registra recaudo debido a que sus instalaciones continúan siendo afectadas por una situación de orden público. En esta estación de peaje se realizó recaudo hasta el mes de septiembre de 2021. A la fecha de corte del presente informe (30/09/2024), no se ha reiniciado el cobro de peaje. No obstante, los vehículos que pasan por el peaje se contabilizan según su categoría y se registra en el sub módulo de Tráfico sin Recaudo de ANIscopio desde el mes de septiembre de 2021 hasta la fecha.
- **Proyecto IP Autopistas del Caribe, corredor de carga Cartagena – Barranquilla, estación de peaje Turbaco:** ubicado en el municipio de Turbaco (Bolívar), ha presentado en el transcurso del año una problemática de tipo social que no ha permitido realizar el recaudo de forma permanente. La situación se inició el 01/12/2021, y después de varias manifestaciones de la comunidad en el sitio, fue necesario levantar las talanqueras y contabilizar los vehículos por categoría manualmente, ya que la comunidad no ha permitido la instalación de equipos electrónicos para el conteo. Por lo anterior, el proceso de validación y conciliación de la información por parte de la interventoría tarda hasta dos meses. Desde septiembre de 2023 se realiza recaudo solamente en las categorías III, IV y V.
- **Proyecto IP Autopistas del Caribe, corredor de carga Cartagena – Barranquilla, estación de peaje Arroyo de Piedra:** ubicado en el municipio de Repelón (Atlántico), no tiene construida su infraestructura física. De acuerdo con el contrato de concesión, el peaje debió entrar en operación en octubre de 2022, no obstante, la ANI acordó con el concesionario como fecha máxima de entrada en operación el 14/07/2026. Desde el 13/01/2023 la ANI acordó con el concesionario iniciar su compensación económica. El concesionario instaló un “peaje sombra” que cuenta con equipos tecnológicos para hacer mediciones y video-conteos del tráfico, así mismo, la interventoría instaló sus propias cámaras para hacer las validaciones respectivas. Dicho proceso de validación y conciliación tarda más de dos meses, posponiendo el reporte que la interventoría carga en ANIscopio ese mismo tiempo.
- **Proyecto Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, estación de peaje Papiros:** ubicado en el municipio de Puerto Colombia (Atlántico), presenta una situación de origen social (protestas), por lo cual, su recaudo ha sido intermitente desde el mes de septiembre de 2023. El reporte de tráfico y recaudo del mes de septiembre de 2024 se encuentra en revisión y se espera poder incluirlo en el informe de difusión de octubre de 2024.



- **Proyecto Transversal del Sisga, estación de peaje San Luis de Gaceno:** ubicado en el municipio de San Luis de Gaceno (Boyacá), presenta suspensión del cobro de peaje en todas las categorías vehiculares desde el 25 de julio de 2024, fecha en la que se publicó en el diario oficial la Resolución No. 20243040031975 del 12 de julio de 2024 en la cual se suspende el cobro de las tarifas definidas para la totalidad de las categorías de la estación de peaje, por el término de cuatro meses.

## 12. Glosario

Los conceptos que a continuación se presentan provienen de las definiciones de la ingeniería de vías y transporte, de la normatividad vigente para el transporte de carreteras y de las definiciones contenidas en los contratos de concesión de la ANI.

Respecto al lenguaje del ámbito estadístico, se aplican los términos y las definiciones utilizadas en la NTC PE 1000:2020 en su capítulo 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

**Aforo:** Conteo de los vehículos que pasan por un punto determinado (sección de control) de una carretera en ambos sentidos de circulación.

El aforo se lleva a cabo con la ayuda de dispositivos electrónicos y cámaras de video.

**ANIscoPIO:** Es el sistema de información de los proyectos de infraestructura de transporte concesionada de la Agencia Nacional de Infraestructura. Es un portal Web con la URL <https://aniscopio.ani.gov.co/>. Esta plataforma tiene como objetivo la administración, análisis y consulta de la información relacionada con todos los proyectos a cargo de la Entidad en sus diferentes modos: aeroportuario, portuario/marítimo, fluvial, férreo y carretero. ANIscoPIO es además un Sistema de Información Geográfica (SIG) con geo visores que permiten consultar: las concesiones de la ANI, las estaciones de peaje, de pesaje, los dispositivos de los sistemas inteligentes de transporte (ITS) y otras temáticas como la gestión predial, las compensaciones ambientales, el tráfico de las carreteras en tiempo real con la aplicación Waze, entre otros.

**Categoría vehicular:** Es la designación que se otorga a los vehículos automotores que transitan por las carreteras de Colombia para clasificarlos según su tamaño (dimensiones), peso y número de ejes, con la finalidad de asociarles una tarifa de peaje de acuerdo con dichas características. Se parte de la premisa de que el grado de deterioro o desgaste por el uso de un tramo de carretera, se incrementa conforme mayores son las dimensiones, peso y número de ejes de los vehículos que la transitan, por lo tanto, las tarifas deberán incrementarse correspondientemente. las categorías que contempla la ANI actualmente en las estaciones de peaje de los proyectos concesionados son:

Categoría	Tipo de tarifa	Descripción
I	Plena	Automóviles, camperos, camionetas y miniván de dos ejes con eje trasero de una sola llanta
IE	Especial	
II	Plena	Buses pequeños, busetas, microbuses de dos ejes con eje trasero de doble llanta
IIE	Especial	
III	Plena	Camiones y buses pequeños de dos ejes con eje trasero de doble llanta pequeña
IIIE	Especial	



Categoría	Tipo de tarifa	Descripción
IV	Plena	Camiones y buses grandes de dos ejes con eje trasero de doble llanta grande
IVE	Especial	
V	Plena	Camiones y buses grandes de tres y cuatro ejes con ejes traseros de doble llanta grande
VE	Especial	
VI	Plena	Camiones grandes de cinco ejes con ejes traseros de doble llanta grande
VIE	Especial	
VII	Plena	Camiones grandes de carga pesada de seis ejes o más con ejes traseros de doble llanta grande
VIIIE	Especial	
EA	Plena	Eje Adicional: dependiendo de la estación de peaje, se define que los camiones grandes con más de cuatro, cinco o seis ejes, deberán pagar un valor extra por cada eje adicional
EG	Plena	Eje de Grúa: dependiendo de la estación de peaje, se define que los vehículos que presten el servicio de grúa cancelarán un valor extra por cada eje del vehículo remolcado que haga contacto con el pavimento
ER	Plena	Eje adicional remolque: dependiendo de la estación de peaje, se define que los vehículos de carga que acarreen remolques pagarán un valor adicional por cada eje del remolque
EC	Plena	Eje cañero: dependiendo de la estación de peaje, se define que los vehículos que remolcan vagones deberán pagar un valor extra por cada eje del vagón o vagones (el término cañero proviene del uso de vagones para transportar caña de azúcar)

**Categoría vehicular tablero:** Listado de las categorías vehiculares y sus tarifas de peaje correspondientes, contenido en los tableros informativos ubicados en cada estación de peaje por cada sentido de circulación, de acuerdo con las categorías y tarifas establecidas contractualmente en cada proyecto de concesión y aprobadas por el Ministerio de Transporte.

**Estaciones de conteo o aforo ("peajes sombra"):** Son los equipos y dispositivos electrónicos de conteo de vehículos por categoría, que se instalan en una sección de control de la carretera concesionada.

**Estaciones de peaje:** Son las instalaciones existentes y/o por instalar o reubicar para el recaudo de los peajes y respecto de las cuales el concesionario deberá cumplir las obligaciones pactadas en el contrato de concesión. Están compuestas por casetas de peaje, edificios, equipos, dispositivos electrónicos, señalización y accesorios.

**Peaje:** Es la tasa por el uso de la infraestructura que cada usuario del proyecto debe pagar de acuerdo con la tarifa correspondiente a su categoría vehicular en cada una de las estaciones de peaje de acuerdo con la Resolución de peaje vigente, sin incluir los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial, ni ninguna otra sobretasa o contribución similar que tenga destinación diferente al Proyecto.

**Proyecto:** Es el conjunto compuesto, entre otras, por todas las actividades, servicios, bienes, obligaciones y derechos necesarios para la ejecución del contrato de concesión.

**Recaudo de Peaje:** Corresponde al resultado de multiplicar el tráfico efectivo de las estaciones de peaje por la tarifa de cada categoría vehicular para un período determinado, neto del impuesto al valor agregado, de los valores por contribución al Fondo de Seguridad



Vial, de otra sobretasa o similar, que tenga destinación diferente al proyecto o de otros tributos de orden nacional, departamental o municipal que llegaren a imponerse sobre dicho recaudo con posterioridad a la fecha de presentación de la Oferta. El tráfico por categoría vehicular será verificado por el interventor del proyecto.

El conteo de los vehículos por categoría de usuarios evasores se incluye en el Recaudo de peaje.

**Tarifa de peaje:** Las tarifas son producto de los estudios de tráfico que se llevan a cabo en la estructuración de cada contrato de concesión, utilizadas para determinar los ingresos dentro del modelo financiero. Las tasas de peaje son diferenciales, se fijan en proporción a las distancias recorridas, características de los vehículos y los costos de operación incurridos.

**Tarifa vigente:** Es la tarifa de peaje que se esté cobrando efectivamente en un momento dado de la ejecución del proyecto, en cada una de las casetas de peaje. La tarifa vigente deberá coincidir siempre con la tarifa contractual salvo cuando el concesionario o el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, modifiquen la tarifa vigente respecto de la tarifa contractual.

**Tráfico Promedio Diario (TPD):** Es el número total de vehículos que pasan durante un periodo dado (en días completos) igual o menor a un año y mayor que un día, dividido entre el número de días del periodo.

**Tráfico Promedio Diario (TPDM):** Es el número total de vehículos que se aforan durante el mes de referencia (en días completos), dividido entre el número de días calendario del mes de referencia:

$$TPDM = \text{Tráfico total mensual} / \text{número de días del mes de referencia}$$

**Elaboró**

Giovanni Buitrago Hoyos  
Contratista GIT de Planeación

**Revisó**

---

Julián Alberto Manrique  
Funcionario GIT de Planeación

**Revisó y aprobó**

Adriana Bareño R  
Coordinadora GIT de Planeación